Reenviado

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 1º de abril de 1959 — Número 18.900

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Estructura Orgánica.

DECRETO Nº 3.342. — Bs. As., 19|3|1959.

VISTO el presente expediente número 273,1959, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la aprobación de la estructura orgánica, proyectada conforme a los términos de los Decretos Nros. 10.974|58 (art. 1º, inc. a), 10.975|58 (art. 4º) y 11.709|58 (art. 5º) que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad, la cual reemplazará a la vigente aprobada por el Decreto Nº 14.496|57 por no adaptarse a las prescripciones de las disposiciones legales precitadas; CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos del mencionado Plan, en razón de que, en principio, se obtendrá la disminución del 50 % de los organismos existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Que una vez aprobada la estructura aludida, la citada Secretaría de Estado propondrá, dentro de un plazo de seis meses, la estructura orgánica a que se refiere el artículo 5º del Decreto número 11.709|58, con lo cual habrá realizado la vital tarea de racionalizar sus servicios técnicos y administrativos, en la que se halla empeñado el Poder Ejecutivo; Que las estructuras orgánicas correspondientes a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, serán elevadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por tratarse de reparticiones autárquicas con funciones específicas que requieren un estudio especial, con el propósito de no demorar el trámite del presente proyecto que se refiere exclusivamente a las reparticiones y organismos centralizados de su jurisdicción; Que la situación del Servicio de Obra Social no se contempla expresamente en este proyecto, en virtud de que dicho organismo está siendo estudiado por una comisión designada por esa Secretaría de Estado, la que en su oportunidad propondrá el régimen institucional y orgánico que deberá regirla, por lo que hasta que no se finiquite tal tarea ese Servicio continuará administrándose provisoriamente de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Nº 19.518|56; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar, provisoriamente, por el término de seis (6) meses, la presente estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas estará integrada por las siguientes reparticiones y organismos centralizados:

Dirección Nacional de Arquitectura

Función específica: Interviene en todo lo relacionado con el estudio, planificación, construcción y conservación de edificios públicos y monumentos nacionales, de competencia de la Secretaría de Estado, como también la inspección de obras particulares concedidas o autorizadas por la Nación.

Dirección Nacional

Dirige, controla y coordina el desenvolvimiento de los Departamentos de Industria de la Madera; de Proyectos de Arquitectura; de Estudios de Especialidades; de Obras por Administración; de Obras por Contrato; de Zona Capital Federal; de Zona Buenos Aires; de Zona Sur; de Zona Litoral; de Zona Centro; de Zona Cuyo; de Zona Noreste; de Zona Norte; Divisiones Personal; Suministros: Contaduría Central, Planeamiento, Secretaría General y Sección Comisión Ley 12.910. Además es asistida por dos Asesores que participan permanentemente en la Dirección Nacional, junto con el Director y Vicedirector Nacional, en la conducción de asuntos inherentes a la construcción y conservación de edificios públicos.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Industria de la Madera

Estudia, proyecta y realiza todo trabajo de aserradero, carpintería de obra y mueblería destinados a las dependencias de la Secretaría de Estado y otros organismos del Estado.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Fabricación; Técnica Administrativa; Contaduría.

Sección Fabricación

Efectúa los trabajos de herrería, carpintería metálica y aserradero.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Industria de la Madera.

Sección Técnico Administrativa

Efectúa los trabajos técnico-administrativos correspondientes al Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Industria de la Madera.

Sección Contaduría

Efectúa los trabajos contable-administrativos correspondientes al Departamento Industria de la Madera.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Industria de la Madera.

Departamento de Proyectos de Arquitectura

Dirige y supervisa la preparación de proyectos arquitectónicos de edificios públicos, complementando sus estudios con los del Departamento de Especialidades.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Edificios Administrativos; Edificios Sociales; Edificios Culturales y Sección Administrativa y Registro de Planos.

División Edificios Administrativos

Estudia los proyectos arquitectónicos de edificios administrativos y centraliza y supervisa la documentación anexa.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos de Arquitectura.

División Edificios Sociales

Estudia los proyectos arquitectónicos de edificios sociales y centraliza y supervisa la documentación anexa.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos de Arquitectura.

División Edificios Culturales

Estudia los proyectos arquitectónicos de edificios culturales y centraliza y supervisa la documentación anexa.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos de Arquitectura.

Sección Administrativa y Registro de Planos

Atiende la información técnica administrativa del Departamento de Proyectos de Arquitectura.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Proyectos de Arquitectura.

Departamento de Estudios de Especialidades

Dirige y supervisa los estudios, proyectos y la confección de presupuestos de instalaciones sanitarias, electromecánica y los estudios y proyectos de las estructuras resistentes. Coordinará su trabajo con el Departamento de Estudios y Proyectos.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Obras Sanitarias; Electromecánica; Presupuestos y Documentaciones; Cálculos Técnicos; Secciones Topografía, Viviendas y Justiprecio; Estructuras Complementarias y Documentaciones; Oficina Maquetas y Fotografías.

División Obras Sanitarias

Realiza los estudios y proyecta los presupuestos de las instalaciones en materia de obras sanitarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

División Electromecánica

Realiza los estudios y proyecta los presupuestos de las instalaciones electromecánicas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

División Presupuestos y Documentaciones

Confecciona los presupuestos y documentación anexa para la ejecución de obras.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

División Cálculos Técnicos

Efectúa los estudios y proyectos en materia de estructuras resistentes.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

Sección Topografía, Viviendas y Justiprecio

Realiza los trabajos de planos y valorización de viviendas, relevamientos y tasaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

Sección Estructuras Complementarias y Documentaciones

Estudia y prepara la documentación de estructuras accesorias; efectúa inspecciones en taller y obras y habilitaciones de edificios.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

Oficina de Maquetas y Fotografías

Efectúa la preparación de modelos de proyectos y fotografías de obras.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios de Especialidades.

Departamento de Obras por Administración

Estudia y controla la construcción de edificios públicos por administración, desde su programación hasta su entrega al usuario.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Estudios; Conducción obras; Sección Administrativa.

División Estudios

Estudia y asesora en los asuntos de carácter técnico y especializado; controla las gestiones de obras y sus aprobaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Obras por Administración.

Dependencias: Secciones Programaciones; Presupuestos y Costos.

Sección Programaciones

Efectúa los estudios técnicos de pedidos de obras; realiza ajustes de planos y liquidaciones finales de obras y programas de trabajo.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Estudios.

Sección Presupuestos y Costos

Prepara y estudia los costos de obras y servicios; confecciona la documentación técnica y presupuestos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Estudios.

División Conducción Obras

Controla y supervisa la ejecución de obras y trabajos, iniciación y plazo de terminación, inversiones, costos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Obras por Administración.

Dependencias: Secciones Inspección Obras por Administración; Materiales y Equipos.

Sección Inspección Obras por Administración

Regula y controla la marcha de las obras y servicios.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Conducción Obras.

Sección Materiales y Equipos

Efectúa y controla la provisión de materiales y equipos; realiza las licitaciones privadas de suministros de materiales y trabajos que efectúan las dependencias ejecutivas.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Conducción de Obras.

Sección Administrativa

Efectúa las tareas de carácter administrativo del Departamento de Obras por Administración.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Obras por Administración.

Departamento de Obras por Contrato

Interviene y controla la construcción de obras y trabajos contratados.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Control de Ejecución; Liquidaciones.

División Control de Ejecución

Controla, técnica y económicamente, la ejecución de las obras; ajusta los plazos y modificaciones y entrega los edificios a los usuarios.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Obras por Contrato.

Dependencias: Secciones Inspección Obras por Contrato; Adicionales y Prórrogas.

Sección Inspección Obras por Contrato

Atiende los aspectos técnicos de la ejecución de las obras; controla y asesora las inspecciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Control de Ejecución.

Sección Adicionales y Prórrogas

Efectúa los ajustes de adicionales y variantes de las obras y los plazos de ejecución; controla las órdenes de servicio.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Control de Ejecución.

División Liquidaciones

Interviene las variantes de presupuesto y pagos; controla la certificación en todos sus aspectos; resuelve las divergencias con las empresas y formula las liquidaciones finales.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Obras por Contrato.

Dependencias: Secciones Certificaciones y Liquidaciones Finales.

Sección Certificaciones

Emite y controla las certificaciones de obras; estudia las provisiones de fondos y efectúa el control económico de los planes.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Liquidaciones.

Sección Liquidaciones finales

Formula la liquidación técnica final de contratos, subcontratos y demás compromisos, resuelve las cuestiones planteadas con las empresas; realiza las recepciones definitivas de los trabajos y certifica la devolución de fondos de reparo y las garantías del contrato.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Liquidaciones.

Departamento de Zona Capital Federal

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras; Sección Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Capital Federal.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento Zona Capital Federal.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Capital Federal.

Departamento de Zona Buenos Aires

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras; Sección Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Buenos Aires.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Buenos Aires.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Buenos Aires.

Departamento de Zona Sur

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras; Secciones La Pampa y Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Sur.

Sección La Pampa

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Sur.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativa del Departamento de Zona Sur.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Sur.

Departamento Zona Litoral

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras, Secciones Santa Fe; Entre Ríos; Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Litoral.

Sección Santa Fe

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Litoral.

Sección Entre Ríos

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Litoral.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Litoral.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Litoral.

Departamento de Zona Centro

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras: Secciones La Rioja, Catamarca y Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Centro.

Sección La Rioja

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Centro.

Sección Catamarca

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Centro.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Centro.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Centro.

Departamento de Zona Cuyo

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras y Sección Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Cuyo.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Cuyo.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Cuyo.

Departamento de Zona Noreste

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras; Secciones Misiones y Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Zona Noreste.

Sección Misiones

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Noreste.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Noreste.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Noreste.

Departamento de Zona Norte

Estudia y ejecuta la construcción de obras y servicios públicos a realizarse dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras y Secciones Santiago del Estero, Salta, Jujuy, y Contable Administrativa.

División Estudios y Obras

Estudia y realiza las obras, trabajos y servicios correspondientes a su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Norte.

Sección Santiago del Estero

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Norte.

Sección Salta

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Norte.

Sección Jujuy

Realiza, dentro de su jurisdicción, la construcción de obras y servicios públicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Norte.

Sección Contable Administrativa

Efectúa y controla los asuntos de índole contable administrativo del Departamento de Zona Norte.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Zona Norte.

División Personal

Realiza, interviene y controla todos los asuntos de personal de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Sección Despacho y Asuntos Generales y Oficina de Escalafón y Movimiento de Personal.

Sección Despacho y Asuntos Generales

Atiende el despacho y el movimiento y archivo de actuaciones; registra la asistencia y aplica el régimen de licencias; confecciona y actualiza los legajos personales.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Personal.

Oficina de Escalafón y Movimiento de Personal

Interviene en toda cuestión relacionada con el escalafonamiento y movimiento del personal.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Personal.

División Suministros

Realiza y controla el aprovisionamiento de materiales y elementos de trabajo necesarios para la Dirección Nacional y efectúa las licitaciones para la ejecución de obras, trabajos y servicios por contrato.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Abastecimiento, Adjudicaciones, Licitaciones, Contaduría y Oficina Administrativa.

Sección Abastecimiento

Atiende los pedidos de materiales y elementos de trabajo; administra los Almacenes Centrales, mantiene los stocks y la guarda de rezagos y elementos en desuso, programando su venta periódica.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Suministros.

Sección Adjudicaciones

Estudia y preadjudica las licitaciones y contrataciones directas de materiales y elementos regidos por el Decreto-Ley 23.354|56 y el Reglamento de Compra-Venta —Decreto Nº 9.400|57— y las que corresponden a obras e instalaciones especiales programadas bajo el régimen de la Ley Nº 13.064.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Suministros.

Sección Licitaciones

Efectúa las licitaciones para la compra de materiales; emite las órdenes de compra y lleva el registro de proveedores.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Suministros.

Sección Contaduría

Efectúa los trabajos de índole contable administrativo de la División Suministros.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Suministros.

Oficina Administrativa

Ejerce, coordina y fiscaliza las tareas de carácter administrativo de la División Suministros.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Suministros.

División Contaduría Central

Realiza, interviene y controla los asuntos y tareas de índole contable-administrativo y económico-financiero de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Teneduría de Libros y Liquidaciones.

Sección Teneduría de Libros

Registra la contabilidad de presupuesto y planes de trabajos públicos; formula los libramientos de contabilidad y órdenes de contabilización; confecciona balances y atiende el inventario de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contaduría Central.

Dependencias: Oficinas Contabilidad de Presupuesto, y Contabilidad de Obra y Patrimonial.

Oficina de Contabilidad de Presupuesto

Registra analíticamente los créditos autorizados en el presupuesto y planes de trabajos públicos y controla y contabiliza las adquisiciones e inversiones con cargo a la cuenta de orden DNA-Almacenes.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la Sección Teneduría de Libros.

Oficina de Contabilidad de Obra y Patrimonial

Registra los presupuestos relativos a obras y trabajos a cargo de la repartición y contralor de sus liquidaciones; registra las existencias y movimiento de bienes de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la Sección Teneduría de Libros.

Sección Liquidaciones

Interviene los pedidos de fondos y las rendiciones de cuentas, controla y liquida los libramientos de pago de certificados y facturas; liquida jornales.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contaduría Central.

Dependencias: Oficinas de Certificados y Facturas y de Cargos Varios y Jornales.

Oficina de Certificados y Facturas

Controla y liquida los certificados de obras por contrato y de adquisiciones; formula libramientos de pago y tramita e informa sobre reclamos de intereses y aplicación de multas.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la Sección Liquidaciones.

Oficina de Cargos Varios y Jornales

Interviene los pedidos de fondos de las dependencias, el contralor de las rendiciones de cuentas y la formulación de cargos a terceros; liquida haberes y certifica servicios.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la Sección Liquidaciones.

División Planeamiento

Estudia y planifica las obras a ejecutar por la Dirección Nacional; interviene e informa los pedidos de obras y/o trabajos formulados a la repartición; realiza análisis y estadísticas sobre obras y trabajos realizados y prepara la memoria anual de la Repartición.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Planes; Bienes del Estado.

Sección Planes

Efectúa la recopilación de antecedentes para formulación de Planes Anuales Financiero y Analítico y sus reajustes correspondientes. Interviene las actuaciones de créditos para la atención de obras y pagos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Planteamiento.

Sección Bienes del Estado

Lleva el registro de los bienes inmuebles de propiedad fiscal y efectúa tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Planeamiento.

División Secretaría General

Atiende el despacho y el movimiento y archivo de actuaciones; proyecta las medidas administrativas de gobierno y atiende la biblioteca de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Sección Despacho y Biblioteca; Oficinas de Disposiciones y de Mesa de Entradas.

Sección Despacho y Biblioteca

Atiende el despacho y proyecta las notas, memorandums, informes y providencias y además las medidas administrativas de gobiernos; tiene a su cargo la biblioteca de la Repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Oficina de Disposiciones

Redacta los proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones que interviene la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Oficina de Mesa de Entradas

Registra la entrada y archivo de las actuaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Sección Comisión Ley 12.910

Fija el precio de los materiales y de los jornales de las obras a cargo de la Repartición; confecciona las tablas de índices de variaciones de costos, asesora con respecto al régimen de la Ley 12.910 y lleva estadísticas relacionadas con la materia.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Función Específica:

Tiene a su cargo la ejecución de la red oficial de elevadores y silos para el manipuleo y almacenaje de granos.

Dirección Nacional

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento de los Departamentos de Construcciones y de Maquinarias, de las Divisiones Secretaría General, Contaduría, Planificación y Comisión Liquidadora Ley 12.910 y de las Secciones Personal y Documentaciones.

El titular es responsable directo y ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Construcciones

Proyecta y controla la construcción de edificios, silos, pavimentos, vías férreas y efectúa tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Zona Norte y Zona Sud.

División Zona Norte

Tiene a su cargo la conducción de las obras que se ejecutan en las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, con asiento en la ciudad de Rosario.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones.

División Zona Sud

Tiene a su cargo la conducción de las obras que se ejecutan en las provincias de Buenos Aires y La Pampa, con asiento en la Capital Federal.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones.

Departamento de Maquinarias

Proyecta y controla la fabricación y montaje de las maquinarias e instalaciones especiales para elevadores y silos y realiza tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Mecánica; e Instalaciones Especiales.

División Mecánica

Conduce la fabricación y montaje de las instalaciones de transporte de granos e interviene en el proyecto de las mismas, efectuando tareas complementarias y afines.

El titular es responsable ante el Jefe del Departamento de Maquinarias.

División Instalaciones Especiales

Conduce la fabricación y montaje de las instalaciones especiales para el tratamiento de granos e interviene en el proyecto de las mismas, realizando, asimismo, tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Maquinarias.

División Secretaría General

Atiende y controla el despacho de la Dirección Nacional; lleva el registro, movimiento y archivo de actuaciones y efectúa la preparación de las licitaciones y compras.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

División Contaduría

Realiza, interviene y controla los asuntos y tareas de índole contable-administrativa y controla las tareas económico financieras de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

División Planificación

Prepara los planes de obras y lleva las estadísticas de exportación de granos y realiza, además, tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

División Comisión Liquidadora Ley 12.910

Tiene a su cargo las tareas inherentes al reajuste de variaciones de precios y trabajos complementarios y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Sección Personal

Realiza, interviene y controla todos los asuntos relativos al personal de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Sección Documentaciones

Estudia los pliegos de condiciones para las licitaciones y compagina y controla la documentación; lleva el archivo técnico de informes y estudios.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dirección Nacional del Catastro y Topografía

Función Específica:

Interviene en las tareas catastrales y topográficas determinadas por la Ley Nº 14.159 y su reglamentación, el Decreto Nº 22.562|56 y el artículo 28º, apartado 12, de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439.

Dirección Nacional

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento de los Departamentos de Catastro y de Topografía; de las Divisiones Secretaría y Contaduría y de la Sección Personal.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Catastro

Ejecuta el catastro preparatorio y realiza las tareas para hacer y conservar el catastro geométrico parcelario como así también las tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Ejecución, Conservación, y Jurídico.

División Ejecución

Ejecuta el catastro preparatorio sobre la base de la compilación e información de antecedentes existentes; redacta registros gráficos y proyecta las operaciones de precisión necesarias para los levantamientos catastrales y demás tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Catastro.

División Conservación

Lleva a cabo las tareas para la ejecución y conservación del catastro geométrico parcelario y demás tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Catastro.

División Jurídico

Interviene en las tareas correspondientes al Catastro Jurídico y dictamina en todos los asuntos de carácter jurídico administrativo de su competencia, y realiza tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Catastro.

Departamento de Topografía

Efectúa operaciones topográficas de campaña y gabinete para la ejecución del catastro y verifica y practica el estudio técnico legal de mensuras particulares, judiciales y administrativas, como así también tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Campaña; Gabinete; Documental.

División Campaña

Realiza las mediciones necesarias para las operaciones del catastro; interviene y verifica las mensuras judiciales y particulares de la Capital Federal, territorio nacional y de las provincias que así lo soliciten, como así también ejecuta las mensuras y trabajos topográficos solicitados por otras reparticiones y demás tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Topografía.

División Gabinete

Interviene y realiza el estudio técnico-legal de las mensuras de la Capital Federal, del territorio nacional y de las provincias que así lo soliciten; evacúa consultas y visa planos, realizando, además, tareas complementarias y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Topografía.

División Documental

Recopila planos y documentación técnico-topográfica realizados por entidades oficiales y particulares; evacúa consultas sobre trabajos realizados; efectúa tareas de microfilmación de documentos y demás trabajos complementarios y afines.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Topografía.

División Secretaría

Atiende y controla el despacho de la Dirección Nacional; lleva el registro, movimiento y archivo de actuaciones y supervisa los servicios de automotores y mayordomía.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

División Contaduría

Realiza, interviene y controla los asuntos y tareas de índole contable administrativo y económico financiero de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Sección Personal

Realiza, interviene y controla todos los asuntos de personal de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Función Específica:

Interviene en todo lo relacionado con la construcción, conservación y reparación de puertos y de los cursos de agua.

Dirección Nacional

Dirige, controla y coordina el desenvolvimiento de los Departamentos de Paraná Superior, de Paraná Medio, de Paraná Inferior, de Río Uruguay, de Mar del Plata y Quequén, de Bahía Blanca, de Puertos Patagónicos, de Estudios y Proyectos de Obras, Contralor de Obras, de Obras y Servicios Particulares, de Dragado y Balizamiento, de Estudios Hidrográficos, de Proyectos Navales y Talleres y Planteles, de Investigaciones e Instrumental, de Suministros, de Construcciones del Río de la Plata, de Estudios y Dragado del Río de la Plata, y del Astillero Central; Divisiones Secretaría General, Contaduría Central, Personal y Aprendizaje. Además es asistida por dos asesores que participan permanentemente en la Dirección Nacional junto con el Director y Vicedirector Nacional en la conducción de asuntos de competencia de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Paraná Superior

Realiza, dentro de su jurisdicción, los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias; ejecuta los trabajos hidrográficos, el balizamiento y el dragado del Río Paraná y adyacentes en la zona de su competencia; realiza la reparación y el mantenimiento del plantel flotante.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones, Talleres, Construcciones y Dragado y Balizamiento; Secciones Contaduría, Secretaría y Personal, Depósitos y Planteles y Armamento.

División Talleres

Efectúa dentro de la jurisdicción del Departamento Paraná Superior la construcción y reparación de embarcaciones, el mantenimiento del utilaje de obras y la preparación de materiales y elementos de las mismas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

División Construcciones

Ejecuta los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

División Dragado y Balizamiento

Ejecuta los trabajos de dragado y balizamiento dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

Sección Personal y Secretaría

Atiende los asuntos administrativos y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

Sección Depósitos y Planteles

Atiende todo lo deferente al movimiento de materiales y plantel del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

Sección Armamento

Atiende las cuestiones relacionadas con el aprovisionamiento y control de utilización de las embarcaciones y las tripulaciones.

El titular y responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Superior.

Departamento de Paraná Medio

Realiza, dentro de su jurisdicción, los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias; ejecuta los trabajos hidrográficos, el balizamiento y el dragado del Río Paraná y adyacentes en la zona de su competencia; realiza la reparación y el mantenimiento del plantel flotante.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Talleres, Construcciones y Dragado y Balizamiento; Secciones Personal y Secretaría, Contaduría y Armamento y Depósito.

División Talleres

Efectúa, dentro de la jurisdicción del Departamento Paraná Medio, la construcción y reparación de embarcaciones, el mantenimiento del utilaje de obras y la preparación de materiales y elementos de las mismas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

División Construcciones

Ejecuta los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

División Dragado y Balizamiento

Realiza los trabajos de dragado y balizamiento dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

Sección Armamento y Depósito

Atiende las cuestiones relacionadas con el aprovisionamiento y control de utilización de las embarcaciones y de tripulaciones y el movimiento de materiales del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

Sección Personal y Secretaría

Interviene todos los asuntos de carácter administrativo y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Medio.

Departamento de Paraná Inferior

Realiza, dentro de su jurisdicción, los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias; ejecuta los trabajos hidrográficos, el balizamiento y el dragado del Río Paraná y adyacentes, en la zona de su competencia; realiza la reparación y el mantenimiento del plantel flotante.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Talleres, Construcciones y Dragado y Balizamiento; Secciones Contaduría, Personal y Secretaría, Depósitos y Planteles y Armamento.

División Talleres

Efectúa, dentro de la jurisdicción del Departamento Paraná Inferior, la construcción y reparación de embarcaciones, el mantenimiento del utilaje de obras y la preparación de materiales y elementos de las mismas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Inferior.

División Construcciones

Realiza los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Inferior.

División Dragado y Balizamiento

Ejecuta los trabajos de dragado y balizamiento, dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Inferior.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Paraná Inferior.

Sección Personal y Secretaría

Atiende los asuntos de carácter administrativo y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Paraná Inferior.

Sección Depósitos y Planteles

Efectúa los trabajos inherentes al movimiento de materiales y plantel del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Paraná Inferior.

Sección Armamento

Atiende las cuestiones relacionadas con el aprovisionamiento y control de utilización de las embarcaciones y las tripulaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Paraná Inferior.

Departamento de Río Uruguay

Realiza, dentro de su jurisdicción, los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias; ejecuta los trabajos hidrográficos, el balizamiento y el dragado del Río Uruguay y adyacentes, en la zona de su competencia; realiza la reparación y el mantenimiento del plantel flotante.

El titular es responsable directo ante el Directorio Nacional.

Dependencias: Divisiones Talleres, Construcciones y Dragado y Balizamiento; Secciones Personal y Secretaría, Contaduría y Armamento y Depósito.

División Talleres

Efectúa, dentro de la jurisdicción del Departamento de Río Uruguay, la construcción y reparación de embarcaciones, el mantenimiento del utilaje de obras y la preparación de materiales y elementos de las mismas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

División Construcciones

Ejecuta los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

División Dragado y Balizamiento

Efectúa los trabajos de dragado y balizamiento, dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

Sección Armamento y Depósitos

Atiende las cuestiones relacionadas con el aprovisionamiento y control de utilización de las embarcaciones y las tripulaciones y el movimiento de materiales del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

Sección Personal y Secretaría

Atiende los asuntos de índole administrativo y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Río Uruguay.

Departamento de Mar del Plata y Quequén

Realiza los trabajos de construcción y reparación portuaria y de dragado en los puertos de Mar del Plata y Quequén.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras y Sección Contaduría.

División Estudios y Obras

Ejecuta las tareas de construcción y reparación portuaria y dragado de los puertos de Mar del Plata y Quequén.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Mar del Plata y Quequén.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Mar del Plata y Quequén.

Departamento de Bahía Blanca

Efectúa los trabajos de construcción y reparación portuaria y el dragado de los puertos de la ría de Bahía Blanca y costa atlántica hasta el paralelo 42.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Estudios y Obras: Secciones Talleres y Contaduría.

División Estudios y Obras

Ejecuta las tareas de construcción y reparación portuaria y dragado de los puertos de la ría de Bahía Blanca y costa atlántica hasta el paralelo 42.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Bahía Blanca.

Sección Talleres

Realiza los trabajos de reparación del plantel flotante de la dependencia.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamneto de Bahía Blanca.

Sección Contaduría.

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Bahía Blanca.

Departamento de Puertos Patagónicos

Atiende los trabajos de construcción y reparación portuaria al sur del paralelo 42.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Obras Zona Norte, Obras Zona Sud y Talleres y Sección Administrativa Contable.

División de Obras Zona Norte

Ejecuta las tareas de construcción y reparación portuaria y dragado de los Puertos de la ría de Bahía Blanca y Costa Atlántica desde el paralelo 42 hacia el sur, dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Puertos Patagónicos.

División de Obras Zona Sud

Ejecuta las tareas de construcción y reparación portuaria y dragado de los Puertos de la ría de Bahía Blanca y Costa Atlántica desde el paralelo 42 hacia el sur, dentro de la jurisdicción del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Puertos Patagónicos.

División Talleres

Realiza la reparación del plantel flotante de la Dependencia.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Puertos Patagónicos.

Sección Administrativa Contable

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento de Puertos Patagónicos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Puertos Patagónicos.

Departamento de Estudios y Proyectos de Obras

Estudia y proyecta las obras a efectuarse en zonas portuarias y ribereñas, preparando los documentos técnico contable-administrativos pertinentes; interviene en la delimitación de zonas portuarias.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Proyectos; Licitaciones y Documentaciones; Coordinación y Planes.

División Proyectos

Estudia y proyecta en base a los antecedentes técnicos las obras a ejecutarse en zonas portuarias y en las riberas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Obras.

División Licitaciones y Documentaciones

Prepara la documentación técnico-contable-administrativa necesaria para la aprobación de los proyectos y obras a ejecutarse y la licitación de las contratadas; interviniendo en la delimitación de zonas portuarias.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Obras.

División Coordinación y Planes

Recopila y coordina los datos técnicos y económicos relativos a las implantaciones portuarias, con miras a un planteo orgánico e integral para la solución de los problemas portuarios del país.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Obras.

Departamento de Contralor de Obras

Supervisa, inspecciona y coordina la ejecución de todas las obras y trabajos, si administración o por contrato que la repartición realiza para sí o para terceros; interviene y fiscaliza los certificados de obras; controla el uso de equipos y planteles.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Inspección de Obras por Administración, Secciones Equipos y Planteles; Contratos y Certificados.

División Inspección de Obras por Administración

Supervisa la ejecución de todas las obras y trabajos que realiza la repartición por administración, por intermedio de sus dependencias ejecutivas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contralor de Obras.

Sección Equipos y Planteles

Controla, coordina e interviene en la compra, uso y movimiento de los equipos y planteles de obras de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contralor de Obras.

Sección Contratos y Certificados

Interviene y asesora en todo lo que se relaciona con la marcha de las obras por contrato y fiscaliza los certificados de obras.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contralor de Obras.

Departamento de Obras y Servicios Particulares

Controla las construcciones o servicios a cargo de particulares o entidades fiscales que se realicen en zona portuaria o ribereña de competencia de la Dirección Nacional; interviene en la tramitación de estudios e inspección de instalaciones para el movimiento y depósito de inflamables, en lo que respecta a la seguridad portuaria.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: División Concesiones; Secciones Seguridad portuaria; Información y Estadística.

División Concesiones

Interviene en la tramitación y en la dilucidación de las cuestiones legales y administrativas relacionadas con concesiones en zonas portuarias o ribereñas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Obras y Servicios Particulares.

Sección Seguridad Portuaria

Interviene en la tramitación, estudio e inspección de instalaciones para el movimiento y depósito de inflamables.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Obras y Servicios Particulares.

Sección Información y Estadística

Registra todos los datos relativos a la actividad portuaria, recabando a los pertinentes organismos la información correspondiente. Lleva asimismo la estadística concerniente a las actividades propias de la Repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Obras y Servicios Particulares.

Departamento de Dragado y Balizamiento

Proyecta los planes generales y supervisa los proyectos de dragados y balizamiento preparados por las dependencias ejecutivas e inspecciona trabajos de ese carácter realizados por otras entidades públicas o privadas.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Estadística y Cartografía y Rutas y Puertos.

División Estadística y Cartografía

Realiza los anteproyectos de planes de dragado y balizamientos; prepara estadísticas y costos de dragados.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Dragado y Balizamiento.

División Rutas y Puertos

Efectúa estudios de dragado y balizamientos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Dragado y Balizamiento.

Departamento de Estudios Hidrográficos

Formula planes relativos a estudios de lagos, vías navegables y costas oceánicas y corrección de ríos navegables y emplazamientos de defensa costera; fija la posición de la línea de ribera en las costas del mar, lagos de vías navegables; ejerce el contralor de las construcciones o trabajos a cargo de particulares o entidades fiscales que se realicen en vías navegables o en la costa del mar que puedan afectar el régimen hidráulico o la navegación fluvial.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Hidrometría y Navegación; Hidráulica, Hidrografía.

División Hidrometría y Navegación

Efectúa los estudios hidrométricos y de nivelación en las costas del mar, de los lagos y ríos navegables. Estudia la corrección y rectificación de ríos navegables y de las costas oceánicas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios Hidrográficos.

División Hidráulica

Efectúa estudios relativos al régimen hidráulico de los lagos y las costas navegables y de las costas oceánicas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios Hidrográficos.

División Hidrografía

Recopila los datos relativos a las alturas de agua, mareas y prepara las predicciones e informaciones para los navegantes (Boletín Fluvial).

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios Hidrográficos.

Departamento de Talleres de Proyectos Navales y Planteles

Prepara los proyectos de construcción y reparación de embarcaciones.

Inspecciona y controla la utilización de los planteles, fijo y flotante, de la Dirección Nacional y formula el programa de nuevas construcciones y de reparaciones de embarcaciones y de las instalaciones de talleres y supervisa su ejecución.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Control Talleres; Inspección Planteles; Cascos; Máquinas.

División Control Talleres

Atiende el registro de las embarcaciones de la Repartición y las estadísticas de su rendimiento y controla las existencias de sus accesorios y repuestos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos Navales y Talleres y Planteles.

División Inspección Planteles

Inspecciona y fiscaliza la utilización de los planteles fijo y flotante.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos Navales y Talleres y Planteles.

División Cascos

Interviene en todo lo relativo a la construcción y reparación de los cascos de las embarcaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos Navales y Talleres y Planteles.

División Máquinas

Interviene en todo lo relativo a la construcción y reparación de máquinas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Proyectos Navales y Talleres y Planteles.

Departamento de Investigaciones e Instrumental

Realiza ensayos físico-químicos de materiales; efectúa perforaciones, estudios geológicos y ensayos de suelos, relacionados con obras portuarias; realiza en el terreno, estudios hidráulicos sobre modelos reducidos para laboratorios especializados y conserva y repara instrumentos de ingeniería e hidrografía y equipos de radio-comunicaciones y señalización electrónica.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Hidráulica y Mecánica de Suelos, Laboratorio electro-físico, químico e instrumental, secciones Secretaría y Personal; Contaduría.

División Laboratorio Electro-Físico, Químico e Instrumental

Supervisa los ensayos físico-químicos de las muestras reglamentarias en los casos de adquisiciones y demás materiales cuyo ensayo sea requerido por las necesidades de los talleres y obras.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Investigaciones e Instrumental.

Dependencias: Secciones Laboratorio Físico-Químico; Instrumental; Laboratorio Eléctrico.

Sección Laboratorio Físico-Químico

Efectúa estudios en el terreno y con la colaboración de las dependencias ejecutivas, a efectos de obtener la documentación técnica necesaria para estudios hidráulicos sobre modelos reducidos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Laboratorio Electro-Físico, Químico e Instrumental.

Sección Instrumental

Atiende la conservación y reparación de los instrumentos de ingeniería e hidrografía y equipos de radio-comunicación y señalización electrónica.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Laboratorio Electro-Físico, Químico e Instrumental.

Sección Laboratorio Eléctrico

Atiende todo lo referente a electricidad con respecto a los trabajos específicos de la Dependencia.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Laboratorio Electro-Físico, Químico e Instrumental.

División Hidráulica y Mecánica de Suelos

Realiza estudios hidráulicos sobre modelos reducidos y lo referente a estudios hidráulicos que se le encomienden.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Investigaciones e Instrumental.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativa del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Investigaciones e Instrumental.

Sección Secretaría y Personal

Atiende los asuntos administrativos y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Investigaciones e Instrumental.

Departamento de Suministros

Realiza el abastecimiento de materiales, repuestos y elementos en general a todas las dependencias de la Dirección Nacional (Litoral Patagónico, puertos fluviales y Capital Federal); especifica, licita, adjudica y recepciona de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; interviene en la tramitación de compras en el exterior; concentra todo lo referente a rezagos de toda la Dirección Nacional y promueve las ventas pertinentes.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Abastecimiento; Adquisiciones y Recepción; Secciones Secretaría y Personal; Contaduría.

División Abastecimiento

Efectúa el planeamiento de compras, acopio, almacenamiento, distribución de materiales y elementos. De ella dependen el almacén central en Isla Demarchi y el de Puerto Nuevo.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Suministros.

División Adquisiciones

Atiende la adquisición de materiales, máquinas y elementos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Suministros.

Dependencias: Secciones, adjudicaciones; Pliegos, Ordenes y Licitaciones.

Sección Adjudicaciones

Efectúa los llamados a licitaciones, interviene en el estudio de las ofertas, propone las adjudicaciones, extiende las órdenes de entrega y formula los contratos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Adquisiciones.

Sección Pliegos, Ordenes y Licitaciones

Prepara los pliegos y especificaciones técnicas para la adquisición de materiales, máquinas y elementos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Adquisiciones.

División Recepción

Efectúa la recepción de los materiales, máquinas y elementos adquiridos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Suministros

Sección Secretaría y Personal

Atiende los asuntos administrativos y de Personal del Departamento de Suministros.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Suministros.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Suministros.

Departamento de Construcciones del Río de la Plata

Realiza los trabajos de construcción y conservación de obras portuarias en las costas del Río de la Plata hasta su desembocadura y en el Delta del Paraná hasta la altura del Puerto de Ibicuy.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Obras por Administración, Obras por Contrato y Talleres y Planteles; Secciones Contaduría y Secretaría y Personal.

División Obras por Administración

Interviene y ejecuta las obras por administración a cargo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones del Río de la Plata.

Dependencias: Secciones Control de Obras y Proyectos y Presupuestos.

Sección Control de Obras

Fiscaliza las obras por administración a cargo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Obras por Administración.

Sección Proyectos y Presupuestos

Prepara la documentación relativa a los proyectos y presupuestos de obras.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Obras por Administración.

División Talleres y Planteles

Prepara los materiales y elementos necesarios para las obras en ejecución y repara los equipos de trabajo, maquinarias y automotores utilizados en las mismas.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones del Río de la Plata.

División Obras por Contrato

Realiza todas las tareas concernientes a la inspección y fiscalización de las obras por contrato que se realizan dentro de su jurisdicción.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones del Río de la Plata.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular depende directamente del Jefe de Departamento de Construcciones del Río de la Plata.

Sección Secretaría y Personal

Atiende los asuntos administrativos y de Personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Construcciones del Río de la Plata.

Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata

Ejecuta los trabajos hidrográficos, el balizamiento y el dragado en el Río de la Plata hasta su desembocadura y en el Delta del Paraná hasta la altura de Puerto Ibicuy.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Rragado: Estudios: Planteles; Riachuelo y Alistamiento; Secciones Balizamiento; Secretaría y Personal; Contaduría.

División Dragado

Efectúa los trabajos de dragado en el Río de la Plata hasta su desembocadura y en el Delta del Paraná hasta la altura del Puerto Ibicuy.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Dragado y Río de la Plata.

División Estudios

Realiza los estudios de los trabajos hidrográficos y de balisamiento en el Río de la Plata hasta su desembocadura y en el Delta del Paraná hasta la altura del Puerto de Ibicuy.

Atiende el aprovisionamiento y control de utilización de las embarcaciones y y todo lo concerniente a las tripulaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Estudios y Dragado del Río de la Plata.

División Riachuelo

Realiza los trabajos de estudios, expropiaciones, proyectos, etc., de la rectificación del riachuelo, fijando las líneas y niveles para la edificación en sus calles de la ribera.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

División Planteles

Corre con todo lo concerniente al registro, inspección, clasificación etc., de los planteles.

Su titular depende del Jefe del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

Sección Secretaría y Personal

Atiende los asuntos administrativos y de personal del Departamento de Estudios y Dragados del Río de la Plata.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

Sección Balizamiento

Atiende los trabajos hidrográficos y balizamiento en el Río de la Plata hasta su desembocadura en el Delta del Paraná hasta la altura del Puerto de Ibicuy.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Dragado del Río de la Plata.

Departamento del Astillero Central

Realiza la reparación y el mantenimiento del plantel flotante que opera en el Río de la Plata y el carenaje y reparación de otras grandes unidades navales de las dependencias ejecutivas. Inspecciona trabajos de construcción o reparación naval contratados con particulares u otros organismos estatales.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Divisiones Electromecánica; Cascos y Cubiertas; Coordinación y Servicios Generales: Reparaciones Navales; Secciones Contaduría y Secretaría y Personal.

División Electromecánica

Supervisa la realización de los trabajos de electricidad mecánica, ajuste y fundición en la reparación de embarcaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

Dependencias: Secciones Mecánica; Máquinas y Auxiliares.

Sección Mecánica

Realiza los trabajos de mecánica, ajuste y fundición en la reparación de embarcaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Electromecánica.

Sección Máquinas y Auxiliares

Funcionamiento y mantenimiento de máquinas en la reparación de embarcaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Electromecánica.

División Cascos y Cubiertas

Supervisa los trabajos de calderería, herrería, cobrería y soldadura en las reparaciones de embarcaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

División Coordinación y Servicios Generales

Realiza la coordinación y planificación de los trabajos, cómputos y presupuestos y dirige los trabajos de utilización de los diques flotantes y varaderos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

Dependencias: Secciones Construcciones Metálicas: Carenaje y Maniobra.

Sección Construcciones Metálicas

Realiza la construcción, conservación y mantenimiento de las construcciones metálicas.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Coordinación y Servicios Generales.

Sección Carenaje y Maniobras

Atiende y coordina la utilización de los diques flotantes y varaderos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Coordinación y Servicios Generales.

División Reparaciones Navales

Dirige los trabajos de carpintería, pinturería y velería en las reparaciones navales.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

Sección Contaduría

Atiende los asuntos de índole contable-administrativo del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

Sección Secretaría y Personal

Atiende los asuntos administrativos y de personal del Departamento.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento del Astillero Central.

División Secretaría General

Atiende el despacho y el movimiento y archivo de actuaciones; instruye los sumarios administrativos vinculados con los accidentes ocurridos a las embarcaciones o elementos propios de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Coordinación Construcciones; Despacho y Averías y Sumarios: Coordinación Vías Navegables; Administrativa y Mesa de Entradas y Archivo.

Sección Coordinación Construcciones

Atiende el despacho y movimiento de actuaciones relativas a construcciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Sección Despacho y Averías y Sumarios

Atiende el despacho y movimiento de actuaciones de índole administrativo.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Sección Coordinación Vías Navegables

Atiende el despacho y movimiento de actuaciones relacionadas con las vías navegables.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

Sección Administrativa y Mesa de Entradas y Archivo

Registra la entrada y archivo de actuaciones y efectúa tareas de carácter administrativo.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Secretaría General.

División Contaduría General

Realiza, interviene y controla los asuntos y tareas de índole contable administrativo y económico financiero de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Contable; Administrativa y Patrimonio; Inspecciones y Reglamentaciones.

Sección Contable

Registra las operaciones contables; atiende todas las cuestiones de índole contable administrativo.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contaduría Central.

Sección Administrativa y Patrimonio

Realiza y controla todos los asuntos de índole administrativo de la División Contaduría Central.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contaduría Central.

Sección Inspecciones y Reglamentaciones

Realiza las tareas de carácter contable relacionadas con inspecciones y reglamentaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contaduría Central.

División Personal

Realiza, interviene y controla todos los asuntos de índole personal de la Dirección Nacional.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Liquidaciones y Licencias; Movimiento de Personal, Escalafón y Fichero; Secretaría y Reglamentaciones.

Sección Liquidaciones y Licencias

Interviene en la liquidación de haberes; controla la asistencia y el régimen de licencias de la repartición, estando a su cargo directo tales tareas en lo que atañe al personal de la sede central.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Personal.

Sección Movimiento de Personal Escalafón y Fichero

Atiende el escalafonamiento y todo lo relacionado con el movimiento del personal; confecciona y actualiza los ficheros; interviene en la documentación de accidentes de trabajo y actúa en carácter de delegación de Seguros de Vida y Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Personal.

Sección Secretaría y Reglamentaciones

Registra la entrada de actuaciones y produce información en todo lo relacionado a cuestiones de personal.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Personal.

División Aprendizaje

Tiene por fin preparar obreros especializados y tripulantes contemplando las necesidades de los distintos servicios de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Director Nacional.

Dependencias: Secciones Escuelas números 1 y 3; Escuelas números 4 y 5.

Sección Escuelas Nros. 1 y 3

Tiene a su cargo la dirección de las Escuelas números 1 y 3 de la repartición.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Aprendizaje.

Sección Escuelas Nros. 4 y 5

Tiene a su cargo la dirección de las Escuelas números 4 y 5.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Aprendizaje.

Dirección General de Despacho y Servicios Generales

Función específica: Dirige, coordina y controla los servicios administrativos y técnico-ejecutivos auxiliares de la Subsecretaría de Estado y atiende y centraliza el despacho administrativo que debe ser intervenido por el Subsecretario de Estado.

Dirección General

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento de los Departamentos de Servicio Administrativos y de Servicios Ejecutivos Auxiliares.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Servicios Administrativos

Interviene las actuaciones relativas a las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad y programas de trabajos promovidas por las reparticiones; interviene las actuaciones relativas a planificación de obras públicas; atiende la mesa general de entradas y archivo; realiza las gestiones de trámites aduaneros y de cambio; atiende los servicios de biblioteca y de prensa.

El titular es responsable directo ante el Director General.

Dependencias: Divisiones de Despacho y Trámites; de Planeamiento; de Mesa General de Entradas y Archivo; de Asuntos Aduaneros y Cambios, de Biblioteca y Prensa.

División de Despacho y Trámite

Tramita las actuaciones inherentes a las Leyes de Obras Públicas y de Contabilidad; programas de trabajo e interviene en el trámite y la correspondencia de la Subsecretaría.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

Dependencias: Secciones Despacho e Informaciones y Trámites y Correspondencia.

Sección Despacho e Informaciones

Interviene en todo lo relativo a las Leyes de Obras Públicas y de Contabilidad y programas de trabajos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División de Despacho y Trámites.

Sección Trámites y Correspondencia

Interviene en la correspondencia y trámites de la Subsecretaría.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División de Despacho y Trámites.

División de Planeamiento

Tiene a su cargo la tramitación de las actuaciones relativas a la planificación de obras públicas y demás tareas complementarias y afines; prepara la memoria anual.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

División Mesa General de Entradas y Archivo

Registra y centraliza el movimiento de expedientes de la Secretaría de Estado y atiende y conserva el archivo de actuaciones.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

División de Asuntos Aduaneros y Cambios

Atiende las gestiones de permisos de cambio extranjero y operaciones con el exterior y tramita los derechos aduaneros.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Depatamentro de Servicio Administrativos.

División de Biblioteca y Prensa

Dirige y atiende el servicio de biblioteca y la prensa de la Secretaría de Estado, realizando las tareas complementarias y afines al mismo.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

Departamento de Servicios Ejecutivos Auxiliares

Realiza y controla la impresión gráfica del boletín y elementos de trabajo administrativos y técnicos; dirige y supervisa las tareas del personal de servicio y de maestranza de la sede central y del servicio de automotores; atiende y controla el servicio de reparaciones y de guarda de automotores.

El titular es responsable directo ante el Director General.

Dependencias: Divisiones Talleres Gráficos; Intendencia; Automotores.

División Talleres Gráficos

Ejecuta la impresión gráfica del Boletín, así como también de folletos, informaciones; formularios y libros oficiales y realiza tareas de encuadernación.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Ejecutivos Auxiliares.

División Intendencia

Centraliza, coordina y controla las tareas del personal de servicio y de maestranza de la sede central.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Ejecutivos Auxiliares.

División Automotores

Coordina el servicio de automotores de la Secretaría de Estado, teniendo a su cargo el mantenimiento, reparaciones y guarda de los mismos.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Servicios Ejecutivos Auxiliares.

Dependencias: Secciones Contable-Administrativa: Garaje y Talleres.

Sección Contable-Administrativa

Interviene en lo relativo a las registraciones y operaciones contables y despacho de actuaciones de la División.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Automotores.

Sección Garaje y Talleres

Atiende el servicio de automotores, el mantenimiento, reparaciones y guarda de los mismos.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Automotores.

Dirección General de Personal

FUNCION ESPECIFICA:

Interviene en todo asunto relacionado con el personal de las reparticiones centralizadas de la Secretaría de Estado y en los asuntos de personal de las reparticiones autárquicas en que deba intervenir el Subsecretario de Estado. Supervisa los organismos de personal de las reparticiones centralizadas y dicta normas de interpretación, aclaración y aplicación en la materia de su competencia.

Dirección General

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento del Departamento Despacho y Movimiento de Personal y de la División Liquidadora de Haberes.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Despacho y Movimiento de Personal

Atiende, ejecuta y supervisa los asuntos de personal de las reparticiones y organismos centralizados de la Secretaría de Estado, desde su ingreso hasta su egreso de las mismas; proyecta las medidas de gobierno en los asuntos que debe intervenir el Subsecretario, relacionados con el personal de las reparticiones centralizadas y autárquicas. Proyecta las normas de interpretación, aclaración y aplicación en la materia de su competencia.

El titular es responsable directo ante el Director General.

DEPENDENCIAS: Divisiones Escalafonamiento del Personal; Despacho y Asuntos Generales.

División Escalafonamiento del Personal

Interviene, realiza y supervisa los asuntos relacionados con el escalafonamiento del personal de las reparticiones centralizadas, proyectando las medidas de gobierno pertinentes; confecciona y actualiza los legajos del personal.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Despacho y Movimiento de Personal.

División Despacho y Asuntos Generales

Atiende el despacho de la Dirección General y el movimiento y archivo de actuaciones; interviene, analiza y proyecta las medidas pertinentes en asuntos relacionados con viáticos, licencias, accidentes del trabajo, sanciones disciplinarias, recurso jerárquico, subsidio familiar, aplicación del Estatuto del Personal Civil; atiende y actualiza el digesto de disposiciones y dictámenes administrativos; controla y registra la asistencia y puntualidad del personal de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Estado.

El titular es responsable directo ante el Jefe dal Departamento Despacho y Movimiento de Personal.

División Liquidación de Haberes

Realiza la liquidación de haberes del Personal de la Secretaría de Estado y certifica los servicios del personal cuya liquidación se halla a su cargo; registra los embargos judiciales y afectaciones

de haberes. Proyecta las normas de interpretación, aclaración y aplicación en materia de liquidación de haberes.

El titular es responsable directo ante el Director General.

DEPENDENCIAS: Sección Liquidaciones, Oficina Afectaciones y Certificaciones.

Sección Liquidaciones

Practica la liquidación de haberes del personal, realizando los trabajos complementarios y afines a la misma.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Liquidación de Haberes.

Oficina Afectaciones y Certificaciones

Registra las afectaciones y embargos judiciales, extiende las certificaciones de servicios del personal cuya liquidación de haberes se halla a cargo de la División.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Liquidación de Haberes.

Dirección General de Contabilidad

FUNCION ESPECIFICA:

Interviene, realiza y controla todo asunto de carácter contable-administrativo y económico-financiero de la Secretaría de Estado.

Dirección General

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento del Departamento de Contabilidad y de las Divisiones Secretaría General, Tesorería y Auditoría.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento de Contabilidad

Registra y contabiliza los créditos presupuestarios y las inversiones, el movimiento de fondos y bienes patrimoniales; confecciona la cuenta general del ejercicio; efectúa las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación; interviene las liquidaciones de gastos y confecciona las órdenes de pago y de libramiento y el anteproyecto de presupuesto general de gastos; atiende los servicios contables administrativos de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Estado.

El titular es responsable directo ante el Director General.

DEPENDENCIAS: Divisiones Contabilidad de Presupuesto; Contabilidad de Fondos y Patrimonio; Secciones Control de Liquidación de Haberes; Ordenes de Pago.

División Contabilidad de Presupuesto

Lleva la contabilidad de Presupuesto y la contabilidad centralizada de todas las operaciones que registran las reparticiones centralizadas, efectuando los controles y análisis necesarios; confecciona balances y estado de cuentas; prepara la cuenta de inversión de la Secretaría de Estado.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

DEPENDENCIAS: Secciones Teneduría de Libros; Finanzas.

Sección Teneduría de Libros

Registra las recaudaciones y pagos que afecten los créditos presupuestarios; interviene y registra las órdenes de contabilización emitidas por las reparticiones centralizadas; lleva cuenta de los créditos a favor de las reparticiones centralizadas, registrando los deudores en la contabilidad respectiva; atiende los servicios contables de las Direcciones Generales de la Subsecretaría.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contabilidad de Presupuesto.

Sección Finanzas

Confecciona el anteproyecto de Presupuesto General de Gastos y sus ajustes de las reparticiones centralizadas e interviene los proyectos de Presupuesto General de Gastos y cálculo de recursos de las reparticiones descentralizadas; realiza el estudio de todo asunto vinculado con cuestiones económico-financieras.

El titular es responsable directo ante el Jefe de la División Contabilidad de Presupuesto.

División Contabilidad de Fondos y Patrimonio

Registra y contabiliza el movimiento de fondos y de los bienes patrimoniales de la Secretaría de Estado; confecciona el estado de cuentas pertinente y efectúa las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

Sección Control de Liquidación de Haberes

Interviene las planillas de liquidación de sueldos y jornales del personal de la Secretaría de Estado y verifica y controla las imputaciones presupuestarias; interviene en lo relativo a Impuesto a los Réditos y dicta las normas de aplicación; registra los documentos de embargos y las afectaciones del personal.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

Sección Ordenes de Pago

Interviene las liquidaciones de la documentación relativa a sueldos, jornales, facturas por suministros y servicios, viáticos, reintegro de gastos, libra las órdenes de pago por los conceptos expresados y los libramientos de entrega correspondientes; interviene las liquidaciones relativas a obras, suministros y servicios; liquida y formula las órdenes y libramientos de pago de entrega correspondientes a los servicios de la Subsecretaría y Direcciones Generales dependientes de ésta.

El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

División Secretaría General

Atiende el despacho y el movimiento y archivo de actuaciones; proyecta las informaciones en asuntos administrativos vinculados con las Leyes de Obras Públicas y de Contabilidad; atiende el economato y el suministro de elementos de trabajo a las Direcciones Generales de la Subsecretaría; informa en las cuestiones vinculadas a las compras o ventas por cuenta de la Nación, locaciones, arrendamientos, trabajos y suministros, controla los certificados de obra y facturas por suministros y las certificaciones correspondientes a reconocimientos de variaciones de precio de los materiales, transporte y mano de obra.

El titular es responsable directo ante el Director General.

División Tesorería

Maneja las cuentas bancarias pertinentes y los fondos recibidos de la Tesorería General de la Nación para pagos de erogaciones efectuadas por las reparticiones centralizadas; efectúa las recaudaciones de fondos por diversos conceptos y custodia los depósitos en garantía.

El titular es responsable directo ante el Director General.

División Auditoría

Realiza la auditoría contable administrativa en las reparticiones centralizadas de la Secretaría de Estado; proyecta las normas y sistemas contables-administrativos que deben regir en las reparticiones; controla las cuentas de inversión de los responsables; interviene y controla las operaciones de la Tesorería y registra los depósitos en garantía.

El titular es responsable directo ante el Director General.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

FUNCION ESPECIFICA:

Interviene y asesora en las cuestiones de índole jurídica y atiende los asuntos contenciosos de la Secretaría de Estado.

Dirección General

Dirige, coordina y controla el desenvolvimiento del Departamento Asesorías; de las Divisiones Asuntos Contenciosos, Notarial y Sumarios y Sección Administrativa.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Departamento Asesoría

Interviene en asuntos inherentes a contratos de obras públicas y de suministros y en materia de servicios públicos personal, navegación, accidente de tránsito, de puertos nacionales y de todo otro que tenga relación con la Secretaría de Estado, proyectando las medidas de gobierno pertinentes.

El titular es responsable directo ante el Director General.

División Asuntos Contenciosos

Interviene en todo asunto judicial vinculado con la Secretaría de Estado, diligenciando las actuaciones pertinentes y prestando el asesoramiento jurídico en los casos que corresponda, proyectando las medidas de gobierno respectivas.

El titular es responsable directo ante el Director General.

División Notarial

Interviene, dictamina y actúa en todo asunto notarial y vinculado con la Secretaría de Estado y proyecta las medidas de gobierno en los casos que corresponda.

El titular es responsable directo ante el Director General.

División Sumarios

Interviene e instruye los sumarios administrativos dispuestos por la Subsecretaría de Estado o autoridad competente, aconsejando las medidas a adoptar y colabora en las tareas que realiza la Junta de Disciplina.

El tiltular es responable directo ante el Director General.

Sección Administrativa

Interviene y centraliza todos los asuntos de índole administrativo de la Dirección General, proyectando las informaciones y medidas administrativas de orden interno de la Repartición.

El titular es responsable directo ante el Director General.

Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

Función Específica:

Depende del Subsecretario de Estado y centraliza, registra, clasifica y califica a las empresas constructoras que contratan obras con la Administración Nacional; informa, dictamina y resuelve en asuntos relacionados con el organismo.

El Consejo está integrado por el Subsecretario de Estado de Obras Públicas, que lo preside y por seis miembros (4 funcionarios públicos y 2 representantes de los inscriptos en el registro) y sus respectivos suplentes. La Subsecretaría de Estado proveerá el servicio administrativo del Consejo.

El Director General de Asuntos Jurídicos actuará como Asesor Letrado del Consejo.

Comisión Arbitradora de la Ley 12.910

Función Específica:

Ejerce las funciones determinadas por el artículo 8º del decreto Nº 11.511|47; resuelve, en consecuencia, en segunda y definitiva instancia respecto de las disposiciones tomadas por las distintas dependencias de los Ministerios y Secretarías de Estado o resoluciones de éstos, con relación a las variaciones de precios en materiales, mano de obra, transportes y combustibles y demás elementos integrantes del costo de las obras que realizan.

La Secretaría de Estado de Obras Públicas atiende los gastos de su funcionamiento y la designación de los miembros de la Comisión se realiza por su intermedio; la Subsecretaría de Estado proveerá el servicio administrativo de la Comisión.

La Comisión está integrada por tres miembros titulares, de los cuales dos representan al Estado y uno a las empresas contratistas, con sus respectivos suplentes.

Comisión de Adjudicaciones

Función Específica:

Interviene, centraliza y asesora en materia de contrataciones de obras, servicios y suministros de materiales para las dependencias centralizadas de la Secretaría de Estado, previamente a su aprobación por el Poder Ejecutivo, Secretario o Subsecretario de Estado o Jefe de Repartición, de conformidad con las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.

Depende del Subsecretario de Estado y está integrada por los Directores Nacionales de las reparticiones técnico-ejecutivas y de los Directores Generales de Contabilidad y Asuntos Jurídicos o sus reemplazantes naturales o legales, ejerciendo la presidencia, en cada caso, el representante de la repartición contratante. La Subsecretaría de Estado proveerá el servicio administrativo de la Comisión.

Departamento de Defensa Nacional

Función Específica:

Representa a la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el Consejo de Defensa Nacional; interviene, centraliza y ejecuta los asuntos inherentes a la defensa nacional en cuanto a las reparticiones centralizadas y autárquicas de la Secretaría de Estado.

El titular es responsable directo ante el Subsecretario de Estado.

Art. 3º — Derógase el Decreto número 14.496|57 del 31 de octubre de 1957 y toda otra disposición que se oponga a lo determinado por el presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y O. Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos, la que antes del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º elevará el proyecto de estructura orgánica definitiva para su aprobación.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — — Bernardo Larroudé

Ministerio de Educación y Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ARCHIVO. — Normas para la destrucción de documentos que no sea necesario ni racional conservar.

DECRETO Nº 3.494. — Bs. As., 20|3|59.

VISTO lo solicitado por la Inspección General de Justicia en el Expediente número 1.483|59, y CONSIDERANDO: Que es conveniente proveer normas para la destrucción de documentación conservada en sus archivos cuyo mantenimiento no es necesario; atento a que por su naturaleza y al tiempo trascurrido desde su archivo, han perdido el valor legal que hubieren podido tener en resguardo de los intereses de los socios, accionistas y de los terceros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inspección General de Justicia para que proceda a la destrucción, por medios mecánicos, de la documentación que no sea necesario ni racional conservar, debiendo proceder a una prolija selección y asegurar la conservación de las actuaciones de conformidad a las siguientes disposiciones:

I — Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles en funcionamiento

a) expediente de estatuto; reglamento: bonos; debentures; pólizas; planes y todo otro que a juicio de la Inspección — General de Justicia sea menester conservar.

b) expedientes en general, resueltos en los últimos 20 años.

c) legajos de asambleas y|o balances correspondientes a los últimos 20 años.

II — Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles disueltas.

a) expediente de estatuto y reformas introducidas al mismo con los respectivos comprobantes de inscripción en el Registro Público de Comercio, en su caso.

b) expedientes en general resueltos en los últimos 20 años.

c) legajos de asambleas y|o balances correspondientes a los últimos 20 años.

En los casos de entidades disueltas desde hace 20 años o más años, sólo se conservarán los antecedentes mencionados en el punto a: legajo de asamblea en que se resolvió la disolución y liquidación y el último balance que hubieren presentado.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comercio

PLAN DE ABASTECIMIENTO

AUTOMOTORES. — Entrega de automotores para el transporte de pescado y otros alimentos perecederos.

RESOLUCION Nº 197|59

Expediente 14.234|59

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959.

VISTO la Resolución Nº 899|58 de esta Secretaría de Estado, que reglamenta el Decreto Nº 10.798|58, por la que se autoriza la entrega en uso de camiones "Autocar" y semi-acoplados frigoríficos "Dorsey" a quienes ofrezcan garantías de emplearlos útilmente en el Plan de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que los pedidos de adjudicación han superado en mucho la existencia de estas unidades, no pudiendo ser satisfechas por consiguiente la mayor parte de las solicitudes, resolviéndose, en consecuencia, efectuar una selección de entre todos los peticionantes a los efectos de adjudicar la limitada cantidad de unidades disponibles; Que de la selección efectuada surge la conveniencia de adjudicar ese material a los siguientes peticionantes: Cooperativa Codial —en formación— (Actuación número 367.438|59), transporte de pescado desde Buenos Aires a Rosario, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza; Luis María Viale S. A. (Actuación Nº 402.703|59), transporte de pescado de Mar del Plata a Buenos Aires; Gerardo López Vidal (Actuación Nº 403.690|58), transporte de pescado desde Buenos Aires a Rosario; Amílcar Z. Borthaburu (Actuación Nº 200.729|59, transporte de pescado desde Buenos Aires a Paraná; Edmundo Rapaccioli (Actuación Nº 404.077|58), transporte de pescado de Buenos Aires a Resistencia (Chaco); José María Lennard (Actuación Nº 405.976|59), transporte de pescado desde Buenos Aires a General Rodríguez, Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Chacabuco, Carmen de Areco y San Andrés de Giles; Mario Romano (Actuación Nº 403.950|58), transporte de pescado de Mar del Plata a Buenos Aires; Wilfredo Demo (Actuación Nº 402.789|59), transporte de cabritos desde San Luis a Buenos Aires y pescado de Buenos Aires a Córdoba, Villa Mercedes y San Luis; Raúl D. Videla (Actuación Nº 402.[illegible]|59), transporte de lechones y aves desde Formosa a Buenos Aires, y pescado desde Buenos Aires a Formosa; y Transportes Frigoríficos S. R. L. —en formación— (Actuación Nº 402.987|59), transporte de pescado de Buenos Aires a Mendoza, vía Rosario y Córdoba; habiendo optado por formalizar la compra de las mismas; Por ello y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 1º del Decreto número 10.798|59,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Entregar en uso a las personas que se detallan a continuación, en el número determinado en cada caso los semi-acoplados frigoríficos "Dorsey" y los camiones "Autocar" pertenecientes al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), para el transporte de pescado y otros alimentos perecederos a los centros de consumo.

	Cantidad de: Semi-acoplados "Dorsey"	Camiones "Autocar"
Cooperativa Codial —en formación— ...	2	1
Luis María Viale S. A.	2	1
Gerardo López Vidal.	1	1
Amílcar Z. Borthaburu	2	1
Edmundo Rapaccioli .	1	1
José María Lennard .	1	—
Mario Romano	1	—
Wilfredo Demo	1	—
Raúl D. Videla	1	—
Transportes Frigoríficos S. R. L. —en formación—	1	—

2º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) procederá a la entrega de dichas unidades en el estado en que se encuentren, corriendo por cuenta y cargo de los usuarios las reparaciones que fuera necesario efectuarles para su puesta en marcha y mantenimiento, fijándose como valor de uso el establecido por ese Organismo para la unidad que se entregue. Periódicamente deberán ser sometidas a revisación y verificación de esta Secretaría de Estado — Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

La autorización de uso se confiere por el término de un (1) año, pudiendo prorrogarse al vencimiento de ese período. Durante el mismo las unidades deberán llevar claramente legible la inscripción siguiente: "Plan de Abastecimiento — Secretaría de Estado de Comercio — Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento".

4º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos confeccionará los contratos pertinentes que regulen la entrega de las unidades determinadas en el artículo 1º y que deberán suscribir las partes interesadas. En caso de que los adjudicatarios no se hallen en condiciones de satisfacer en forma total los requisitos establecidos por dicho contrato, la adjudicación quedará automáticamente anulada.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

Secretaría de Estado de Hacienda

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

DERECHOS DE AUTOR. — Normas para la percepción y fiscalización.

RESOLUCION Nº 100. — Bs. As., 4|3|59.

VISTO la conveniencia de dictar normas aclaratorias y complementarias de la Resolución Nº 71 de fecha 19 de noviembre de 1958 en procura de la mejor percepción y fiscalización de los derechos de autor correspondientes a ediciones de obras caídas en dominio público; Por tanto,

El Fondo Nacional de las Artes, Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, apartado 2º de la Resolución Nº 71 de fecha 19 de noviembre de 1958, los derechos de autor se aplicarán por cada edición integrada en forma total o parcial por obras incursas en dominio público, con las excepciones que se establecen más adelante.

Art. 2º — A los fines de acogerse a las exenciones dispuestas en el artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 6.255|58, los interesados deberán presentar al Fondo Nacional de las Artes las constancias o certificaciones pertinentes, expedidas por autoridad competente, conjuntamente con las declaraciones juradas a que se refiere el Artículo 6º de esta Resolución.

Art. 3º — Exceptúanse del pago de los derechos mencionados, las ediciones de antologías y selecciones, cuando el conjunto de inclusiones de obras incursas en dominio público, no exceda del setenta por ciento (70 o|o) del total.

Art. 4º — Si una misma edición estuviese integrada por varias obras de dominio público y sólo parte de ellas tuviesen derecho a la excepción dispuesta por el artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.255|58, el pago del derecho se efectuará de modo proporcional. A los efectos de establecer la proporcionalidad, se considerará cada título como una obra.

Art. 5º — Los derechos abonados sobre obras de dominio público que posteriormente se comercialicen en el exterior —y que contempla el artículo 2º de la Resolución Nº 2|58 "in fine"— serán reintegrados por el Fondo a los responsables, contra presentación de los documentos y constancias que acrediten fehacientemente la operación.

Art. 6º — Las declaraciones juradas a que hace mención el artículo 3º de la Resolución Nº 71|58 deberán ser presentadas al Fondo previamente a la puesta en comercio del conjunto o de parte de la edición, y los derechos respectivos deberán ser abonados al Fondo dentro de los quince (15) días hábiles de serle notificada la liquidación.

Art. 7º — Las ediciones de obras de dominio público existentes a la fecha de la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.255|58 que no se hubiesen acogido en término a las exenciones previstas en el artículo 7º del citado decreto, y las realizadas luego de esa fecha y antes del 15 de marzo de 1959, deberán ser declarados antes del 30 de abril de 1959 y abonados los derechos resultantes dentro de los quince (15) días de serles notificados a los responsables la liquidación respectiva.

Art. 8º — Los responsables que omitieran presentar en término las declaraciones juradas a que se refiere la presente Resolución, serán pasibles de multas de $ 100.— a $ 10.000.— y la falta de pago de los derechos dentro de los plazos fijados, los hará incurrir en los recargos establecidos en el artículo 42 de la Ley 11.683 (T. O. 1956), sus modificaciones y reglamentaciones.

Art. 9º — Sin perjuicio de las penalidades y recargos a que se refiere el artículo anterior, cuando el responsable no presentara en término la declaración jurada respectiva, el Fondo practicará una estimación de oficio, procediendo de conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley 11.683 (T. O. 1956), sus modificaciones y reglamentaciones, confiere a la Dirección General Impositiva.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y fecho, dése al archivo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

VENTA del Ex Transporte A. R. A. "Patagonia". La Unidad que se encuentra fondeada en el Astillero de Río Santiago, sito en la localidad de Ensenada, F.C.N.G.R., calles Aristóbulo del Valle y Don Bosco, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 11.30 a 18.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en Paseo Colón Nº 1157, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas, 15 de abril de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.23|3-Nº 11 064-v.19|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
ARELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILE ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLI DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CUARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CFIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUIÑAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDIÑO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LUPICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PICHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. G.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TOSCANO ENRIQUE
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TREBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIO GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
FABRICA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1959 a las 12 hs., para la provisión de un "Sistema de reducción de velocidad", cuyas características principales se especifican en el pliego de condiciones. Los pliegos de bases y condiciones generales pueden ser solicitados, sin cargo, en la Administración de la Comisión Nacional de Energía Atómica — Fábrica Córdoba — Rodríguez Peña 3200 Córdoba — T.E. 79241 diariamente de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en la hora indicada, en la citada Administración, en presencia de los oferentes que concurran. — Alberto O. De París — Jefe Administrativo — Fábrica Córdoba.

e.1º|4-Nº L-11.168-v.3|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 315.952-59

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad (Expediente Nº 315.952|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1256, Capital.

e.1º|4-Nº L-11.171-v.3|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

PliegoNº 3.876: Zorras elevadoras. — Apert. 10|4|59 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-11.172-v.6|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.873: Dispositivo transmisor de movimiento integrador plmedidor GE-5. — Apert. 22|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.874: 32.700 Kg. de soldadura de estaño y plomo en varillas. — Apert. 15|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.875: Máquinas — Herramientas. — Apert. 13|4|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-11.173-v.11|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 — 8º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 108, para el día 23 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. Hora 10.30: Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland, aprobada por Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 k. c|u. con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000). Precio de la Documentación Técnica Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.). Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Lº L-11.174-v.11|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 501|59 (DCI)
2º Llamado

Se comunica que ha sido diferida sin término la Licitación Pública Nº 501|59 (DCI), 2º llamado, que debía realizarse con el objeto de contratar la "Modificación de los Silos de Almacenaje" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico-Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|4-Nº L-11.175-v.11|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, con apertura para el día 13|4|59 para contratar la adquisición de: víveres secos (artículos de almacén en general), durante el período 1º|5|59 hasta 31 de agosto. La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 773, Avellaneda, el día 13|4|59 a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo P. Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

e.1º|4-Nº L-11.169-v.3|4|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 17 del mes de abril del año 1959, a las 12, para la adquisición de: calderitas con sus accesorios, destinadas a la provisión de agua caliente en los baños de los pabellones, y materiales para construcción. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.1º|4-Nº L-11.170-v.11|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 232-M, hasta el día 13 de abril de 1959, 14.30 horas. Provisión: Cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, P. 1º, Capital.

Pliego $ 5.00 m|n.

e.1º|4-Nº L-11.177-v.3|4

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.[illegible] hasta el día 8 de abril de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión: Cable especial para suspensión de velocímetros y conducción eléctrica de sus indicaciones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.1º|4-Nº L-11.178-v.3|4

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1.789: Materiales diversos para laboratorios, pliegos sin cargo, ap. 10|4, 10 horas. — Privada G. 1.790: [illegible]las anchas, pliego sin cargo, ap. 13|4, [illegible] horas. — Privada G. 1.409|C: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|4, 10 horas. — Privada F. 5.768: Niples de acero du[illegible]ce, pliego m$n. 5.—, ap. 13|4, 11 horas. — Privada F. 5.769: Chapitas, juntas, b[illegible]rras, brazos de acero, pliego m$n. 25.—, ap. 14|4, 9 horas. — Privada F. 5.723|[illegible] Carretillas de madera, pliego s|cargo, ap. 14|4, 10 horas. — Privada F. 5.725|A: Ruedas de acero fundido, pliego m$n. 15.—, ap. 14|4, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, [illegible] de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a [illegible] horas.

e.1º|4-Nº L-11.176-v.6|4

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
FABRICA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1959 a las 12 horas, para la provisión de "un elevador a cangilones", cuyas características principales se especifican en el pliego de condiciones. Los pliegos de bases y condiciones generales, pueden ser solicitados, sin cargo, en la Administración de la Comisión Nacional de Energía Atómica: Fábrica Córdoba: Rodríguez Peña 3.200: Córdoba. T.E. 79241, diariamente de lunes a viernes de 7 a 14 horas. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en la hora indicada, en la citada Administración, en presencia de los oferentes que concurran. — Alberto O. De París — Jefe Administración Fábrica Córdoba.

e.21|3-Nº L-11.018-v.3|4|[illegible]

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
FABRICA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1959 a las 12 horas, para la provisión de un "Equipo de reducción de velocidad", cuyas características principales se especifican en el pliego de condiciones. Los pliegos de bases y condiciones generales, pueden ser solicitados sin cargo, en la Administración de la Comisión Nacional de Energía Atómica: Fábrica Córdoba; Rodríguez Peña 3.200 Córdoba; T.E. 79241, diariamente de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en la hora indicada, en la citada Administración, en presencia de los oferentes que concurran. — Alberto O. De París — Jefe Administrativo; Fábrica Córdoba.

e.30|3-Nº L-11.131-v.1|4|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 2.38|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|[illegible] para el día 17 del mes de abril de 1959 a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" — Mar del Plata — F.C.N.G.R. y durante el año 1959 (2do semestre). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, [illegible] piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos. Buenos Aires, 30|3|59. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L-11.132-v.9|4|[illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 100.771|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959, a la hora [illegible] para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, Córdoba 915, Corrientes, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia [illegible]

Buenos Aires, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 82.261,89. — Dirección de Administración.

e.18|3-Nº L.10.963-v.6|4|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 9.00 horas, para la provisión de "sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.531|58 los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959.

e.25|3 Nº L-11.098-v.7,4|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 43|1959

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la venta de una embarcación matrícula 42 F., construída en el año 1936 motor marca "Mercedes Benz", sistema Diesel Nº 307-902.324, tipo C. M. 79 de 100 HP., 6 cilindros con 4 tanques para combustible; Eslora: 15,30 m.; Manga: 3 m.; Puntal: 1,60m. y 9 toneladas de registro. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Sección Embarcaciones, sita en la calle Lavalle 324, Tigre (FCNGBM). El Director General.

e.20|3-Nº L-11.002-v.2|4|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente 69-A-959.

Llámase a licitación pública para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. Apertura 15 de abril próximo, a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, donde con horario de 7 a 12, de lunes a viernes y previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de bases y de condiciones". Planos y demás documentación.

e.24|3-Nº L-11.087-v.6|4|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4.639|58

Llámase a Licitación Pública 890. — "Prov. 750 m. cable armado subt." — Apertura: 16|4|59 a las 16 horas en Div. Suministros, Santa Fe 690 — 2º piso — Capital. — Pliegos s|cargo e informes: en dirección indicada.

e.30|3-Nº L-11.141-v.1|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N 315.612|59

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. — (Expediente Nº 315.612|59). La apertura de las propuestaas se realizará el día 8 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.151-v.2|4|59

Expediente Nº 30.733|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas p|ser adaptadas p|numerar billetes de banco en hojas. — (Expediente Nº 30.733|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.152-v.10|4|59

Expediente Nº 30.736|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas p|la impresión de hojas por el sistema Offset, a dos colores. — (Expediente Nº 30.736|58) — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

Expediente Nº 335.115|59

Llámase a licitación pública para la provisión de blocks numerados a presión. — (Expediente Nº 335.115|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.154-v.10|4|59

Expediente Nº 316.046|59

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas, de carreras oficiales, en los Hipódromos de Palermo y San Isidro. — (Expediente Nº 316.046|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.155-v.2|4|59

Expediente Nº 335.426|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio extra liviano. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L.10.999-v.2|4|59

(Expediente Nº 30 .733|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos ponepliegos automáticos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1959 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-11.138-v.1|4|59

(Expediente N 34.170|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo limpiador. — La apertura de als propuestas se realizará el día 7 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Plie.o de condiciones y p.seentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-11.139-v.1|4|59

(Expediente Nº 34 671|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo limpiador. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30,3-Nº L-11.140-v.1|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura el 24 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliego en Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.31|3-Nº L-11.157-v.10|4|59

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el 21 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en Div. Compras. Bmé Mitre 326, 2º piso. Local 219.

e.30|3-Nº L-11.137-v.9|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de mayo de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de sobres varios. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.31|3-Nº L-11.156-v.10|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para el día 13 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas para tapicería. Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.30|3-Nº L-11.136-v.1|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 28 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso, 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.054-v 4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el día 20 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de cintas para máquinas de escribir y sumar y papel carbónico.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.055-v.1º|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 29 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 345, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.056-v.4|4|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 302. Por la adquisición de cinco cajas fuerte tesoro. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 17 de abril de 1959 a las 14.

e.31|3-Nº L-11.158-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 301

Por la provisión e instalación de un sistema de intercomunicación radio eléctrico, entre la casa central y las sucursales de esta institución. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso. Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 9 de abril le 1959 a las 14.

e.19|3-Nº L-10.985-v.1|4|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.415|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de abril de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de drogas para laboratorio. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Roque Sáenz Peña 501. 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.25|3-Nº L-11.097-v.7|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 96|59

Anulada la Licitación Pública Nº 103|58, Llámase a un nuevo remate público Nº 96|59, a realizarse el 30 de abril de 1959 a las 14 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del litoral, con presupuesto oficial de treinta millones seiscientos noventa mil pesos Moneda Nacional. El valor del pliego es de m$n. 50,—, que podrá ser consultado y adquirido en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.28 3-Nº L-11.106-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 80|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59, a realizarse el 29 de junio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 KV. Entre Salta y Campo Santo, Pvcia. de Salta con prosupuesto oficial de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e.23|3-No L-11.053-v.4|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

14 de abril de 1959:

66|59: a las 12 horas. — Cromato de potasio y de sodio, fosfato trisódico, molibdato de amonio, sal gruesa común, sulfito de sodio, soda cáustica y ácido sulfúrico.

67|59: a las 12.30 horas. — Columnas de hormigón armado vibrado o centrifugado.

68|59: a las 13 horas. — Brazos, bulones, chapas, pernos, tillas, grampas de hierro galvanizado.

69|59: a las 13.30 horas. — Aisladores de porcelana.

70|59: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo.

16 de abril de 1959:

71|59: a las 12 horas. — Cable de cobre revestido tipo Hackethal.

72|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Man.

73|59: a las 13 horas. — Cable de cobre desnudo.

74|59: a las 13.30 horas. — Omnibus con capacidad de 25-30-35 y 10 pasajeros sentados.

75|59: a las 14 horas. — Disyuntores tripolares.

20 de abril de 1959:

76|59: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos.

77|59: a las 13 horas. — Transformadores trifásicos.

78|50: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

79|59: a las 14 horas. — Transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|3-Nº L.10.982.v.19|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

24 de abril de 1959:

86|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

87|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo, alambre de cobre y cable de cobre desnudo.

88|59: a las 13 horas. — Columnas y postes de hormigón.

89|59: a las 13.30 horas. — Conductor y cable de cobre desnudo, cable armado subterráneo y alambres y cables de cobre tipo Hackethal.

90|59: a las 14 horas. — Hierro perfil, hierro redondo, chapas de hierro, aceros, alambres de acero y recocido, etc.

27 de abril de 1959:

91|59: a las 12 horas. — Cámara y cubiertas para automotores.

92|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

93|59: a las 13 horas. — Aisladores.

94|59: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

95|59: a las 14 horas. — Pararrayos tipo autoválvula

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.24|3-Nº L-11.085-v.6|4|59

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.870: Pilares de entrada o salida, p|medidores GE-5, P-6 y|o T-8. Apert. 8|4|59 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|3-Nº L-10.980-v.1|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 9|4|59: Nº 103|58, cinta de telagoma, 10 hs; Nº 98|59, alambre galvanizado, 10.15 hs.; Nº 93|59, repuestos para zorras, 10.30 hs.; No 101|59, cables de acero, 10.45 hs.; Nº 96|59, formularios impresos, 11 hs.; Día 13|4|59: Nº 99|59, elementos para dibujo, 10 hs.; Nº 94|59, caja registradora, 10.15 hs.; Nº 95|59, forrajes, 10.30 hs.; Nº 97|59, lonas impermeables, 10.45 hs.: Nº 54|58, material eléctrico, 11 hs. Día 15|4|59: Nº 173|58, galpones, 10 hs.; No 100|59, elementos filtrantes, 10.15 hs.: Nº 148|58, radiadores, 10.30 hs.; Nº 96|58, camisas de acero, 10.45 hs.; No 102|59, sacos de cuero, 11 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.099-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 104|59, un grupo electrógeno. Apertura: 9 de abril de 1959, a las 11.15 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.100-v.7-4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Lic. Nº 7 — Expte. N 1.678-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y Alienados durante el período: 1º de mayo de 1959 al 31 de octubre de 1959, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1959. a las 10 horas.

e.31|3-Nº L-11.150-v.11|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente 92|59, para el día 8 de abril a las 11 horas, para la perforación e instalación de una bomba centrífuga. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T.E. 51-5857, de 8 a 13.

e.30|3-Nº L-11.133-v.1|4|51

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Cabildo, 65 - División ventas generales 76-3636
Licitaciones Públicas

Nº 1.006|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 10 horas con el objeto de proceder a la venta de mil toneladas de chatarra de hierro fundido.

Nº 1.007|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 11 horas, para la explotación de un monte de sauces álamos y álamos. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento ventas, Cabildo 65, planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.30|3-Nº L-11.142-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura el 11 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de aluminio, aleación de aluminio, duraluminio, antimonio, papel de estaño, mercurio y plomo, realizada por Fábrica Militar "San Lorenzo". Informes y pliegos; Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires, Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe). Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María (Pcia. de Córdoba). Fábrica Militar "Río Tercero" — Río Tercero (Pcia. de Córdoba).

e.30,3-Nº L-11.143-v.9|4|59

DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

17|4|59 — Nº 160|59 a las 8.30 por Transporte de ácido sulfúrico.

30|4|59 — Nº 161|59 a las 8,30 por mecha lenta.

30|4|59 — Nº 162|59 a las 8.45 por vagones para escoria.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.30|-Nº L-11.144-v.9|4|59

14|4 59 — Nº 124|59 a las 8.30 por hierros — aceros.

16|4|59 — Nº 131|59 a las 8.45 por aceros

16|4|59 — Nº 132|59 a las 9.00 por envases de hojalata.

18|4|59 — Nº 136|59 a las 8.30 por acero al manganeso.

18|4|59 — Nº 137|59 a las 8.45 por aceros.

21|4|59 — No 146|59 a las 9.15 por aceros.

23|4|59 — Nº 150|59 a las 8.45 por aluminio — estaño.

23|4|59 — Nº 152|59 a las 9.15 por laca a la piroxilina.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.23|3-Nº L-11.062-v.4|4|59

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"
Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de abril de 1959, a las 9 y 10 horas, para la contratación del suministro de alfalfa y avena respectivamente a las Guarniciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Neuquén), a proveer durante los meses de junio a setiembre de 1959.

Pliegos de condiciones y demás informes requerirlos a: Intendencia Regional "Bahía Blanca", Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 22170, donde se efectuarán tales licitaciones.

e.18|3-Nº L.10.965-v.6|4|59

Licitación Pública

El día 10 de abril de 1959, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar alfalfa y avena para unidades con guarnición en Córdoba, La Calera, Río III, Villa María, La Rioja, Holmberg, Guiñazú, Fray Luis Beltrán, Santo Tomé, Santa Fe y Rosario.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

Córdoba, 5 de marzo de 1959. — Cirilo Giménez, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Intendencia Regional "Córdoba".

e.18|3-Nº L.10.966-v.6|4|59

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública No 1|59, con apertura el 2 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada de pino Brasil y madera de pino spruce en tablas. Informes y pliegos Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe).

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, con apertura el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de Bolillas de acero (municiones). Informes y pliegos Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, con apertura el 2 de abril de 1959, a las 12 horas, para la venta de materiales para fundición. Informes y pliegos Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe).

e.24|3-Nº L-11.089-v.2|4|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de 40 toneladas de envueltas para munición, extintores y camisas Y.P.F. fuera de medida. Apertura: 6|4|59 a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para la venta de ladrillos refractarios y cemento antiácido. Apertura: 7|4|59 a las 12.30 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para la venta de 4.500 t. de lacre en panes. Apertura: 7|4|59 a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.

e.25|3-Nº L-11.108-v.4|4|59

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena y alfalfa destinadas a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones hasta el 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 22, Paraná (F. R.), el 10 de abril de 1959, a las 9 (nueve) horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.11|3-Nº L.10.792-v.2|4|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO
Administración de Campos - Ley Nº 14.147
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta en galpón de origen, de 120.103 kilos de lana de la siguiente procedencia:

Campo "El Lucero", Estancia "El Puma", Provincia de Chubut, 77.900 kilos.

Campo "Esquel", Esquel, Chubut, 21.509 kilos.

Campo "General Avalos", Monte Caseros, Provincia de Corrientes, 20.694 kilos.

Apertura de las propuestas: **El día 7 de abril de 1959, a las 11 horas,** en el Cuartel Maestre General del Ejército, Administración de Campos, Ley Nº 14.147, Azopardo 250, 2do. piso, Capital Federal, donde podrá retirarse los pliegos y solicitar informes. — Octavio Zonarruza, General de Brigada, Cuartel Maestre General del Ejército.

e.13|3-Nº L.10.851-v.1º|4|59

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 hasta el día 10 de abril del cte. a las 16.15 horas para la provisión de papel satinado blanco, tamaño 82 x 118 cm. de 80 Kg. y papel obra 1ra. blanco, tamaño 72 x 92 cm. de 24 Kg. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.30|3-Nº L-11.134-v.9|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 expediente Nº 50.559|59 hasta el día 6 de abril de 1959 a las 15 horas para la provisión de 250 resmas de papel. Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en el Departamento General de Compras y Suministros, Córdoba 1554, 2º piso, de 14 a 18 horas. Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General, Paraguay 1536, 5º piso. — El Presidente.

e.30|3-Nº L-11.135-v.1|4|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|59 para el día 27 de marzo de 1959, a las 15 horas

Objeto. Aquisición de drogas y antígenos. Apertura y lectura de las propuestas 27 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|3-Nº L-11.105-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 14|59, para el día 15 de abril de 1959 a las 15 horas.

Objeto: adquisición artículos de imprenta, bazar y menaje, con destino al Departamento Abastecimientos (División Economato) — Apertura y lectura de las propuestas el 15 de abril de 1959 a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.21|3-Nº L.11.019-v.3|4|59

Licitación Pública Nº 15|59, para el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de San Juan.

Apertura y lectura de las propuestas el 29 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Presupuesto oficial: $ 18.057.182,35 m|n (Dieciocho Millones Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con 35|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas

e.18|3-Nº L.10.959 v.6|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 229-M. hasta el día 10 de abril de 1959 — 14.30 horas. Provisión material sanitario. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 5.00 m|n.

e.31|3-Nº L-11.160-v.2|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 230-M. hasta el día 15 de abril de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Uniformes, camisas, zapatos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|3-Nº L.11 067-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 231-M, hasta el día 17 de abril de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Ladrillos de cal común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.25|3-Nº L-11.104-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 110-V. hasta el día 7 de abril de 1959, a las 16 horas, para la venta de 51 juegos de baños completos, de procedencia norteamericana, 548 calefones a gas de 10 a 12 litros p|min., 860 cocinas a gas y diversos artefactos sanitarios, en condición de desuso, por lote, renglón o totalidad existentes en los Almacenes Nuevo Puerto Dársena "C". Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado de Y.P.F. y Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo Nº 190, Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17 y 30 horas, Dirección Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Documentación gratis. — Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.19|3-Nº L.10.987-v.1º|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.318 hasta el 16 de abril de 1959 a las 17.30 horas. Provisión: lámparas eléctricas: diversos tipos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego $ 5 m n.

e.30|3-Nº L-11.147-v.1|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.319 hasta el 15 de abril de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión: Durmientes de madera dura para vías férreas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|3-Nº L.11.066-v.4|4|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22.506|1958. — 20|4|1959 a las 15 Charcas 1840.

e.25|3-Nº L-11,102-v.7|4|59

LICITACION PUBLICA

Caños rectos de hormigón armado. — Expediente: 35.928|58. — 21|4|59 a las 15. — Charcas 1840.

e.31|3-Nº L-11.165-v.10|4|59

LICITACION PUBLICA

Uniformes y prendas de vestir. — Expediente: 23.141|58. — 21|4|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.31|3-Nº L-11.166-v.2|4|59

LICITACION PUBLICA

Alambres y tejidos de alambre. — Expediente: 38.403|58. — 20|4|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.31|3-Nº L-11.167-v.2|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3626 para la adquisición de tractores diversos y palas mecánicas de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 33.262.100, aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.161-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.627 para la adquisición de 15 motoniveladoras de 100|130 H. P.: 2 motoniveladoras de 100|130 H. P. con equipo elevador y 3 equipos barrenieve p|aplicar a motoniveladora, de importación, con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 22.484.360, aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.162-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.628 para la adquisición de 40 camiones volcadores, capacidad aprox. 5 Tn. y 4 camiones livianos de carga útil no menor de 500 Kg., de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 9.562.000, aprox. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.163-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.629 para la adquisición de formularios impresos para equipo mecánico "Powers", $ 250.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.164-v.2|4|59

Licitación Pública Nº 3.625 para la adquisición de herramientas para obras, $ 737.686,90. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L.11.069-v.4|4|59

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Winifreda-Castex, $ 41.945.360,25 Presentación propuestas: 10 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L.10.947-v.3|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 53.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3
(Expediente Nº 1.042 AA|59)

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1959 a las 15 hs., para la adquisición de Drogas.

La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Cap., de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 hs. en la dirección arriba citada.

$ 2.000.— e.28|3-Nº L-436-v.8|4|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Carteras" (para carteros y expresos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de abril de 1959, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.30|3-Nº L-11.148-v.1º|4|59

Licitación Pública Nº 20|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Buzones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de abril de 1959 a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones o adquirir plano, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Precio del Plano: m$n. 5.—.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.30|3-Nº L-11.149-v.1º|4|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

CON CARGO AL CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK DE WASHINGTON

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 con apertura el 27|4|59 a las 15 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 (División Compras), Buenos Aires, para la adquisición de 3.300 tn. riel ferroviario de 37,2 Kg.|m. y 250 tn. eclisas para los mismos. Retirar pliegos de 12 a 17.30 horas, valor de los mismos, 200 m$n.

e.28|3-Nº L-11.107-v.8|4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 299|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido desengrasante y descarbonizante. Especificación AA.L-2d. — Apertura: 14 de abril de 1959 a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º Of. 103. — Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.23|3-Nº L.11.074-v.4|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 913 — A.M.R. 1|4.073|59 — 10.000 mangas de freno al vacío, para vagones — 22|4|59 — 15.30 horas.

Nº 918 — 77. B. 737|IMP. — 100 baterías alcalinas para iluminación de coches 30|4|59 — 16 horas.

e.30|3-Nº L.11.145-v.9|4|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Expediente M. 59|60

Llama a licitación pública para la provisión de "Eclisas tipo barra y clepes para rieles. Apertura 13|4|59, 14 horas. Pliego $ 25.— "Suplementos ahusados para eclisas". Apertura 16|4|59, 14 hs. Pliego $ 15.— Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. (A partir del 1|4|59, de 13 a 17 horas)

e.30|3-Nº L-11.146-v.9|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Brin de Algodón Azul para Ambos de Fajina. — Expte. M. 59|55. — Apertura: 21|4|59, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs., y a partir del 1º|4|59, de 13 a 17 hs.

e.23|3-Nº L.11.070-v.4|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bulones de Acero para Cambios". — Expte. M. 59|58. — Apertura: 14|4|59. 14 horas. — Pliego: $ 30. — Informes: Oficina Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.; del 1º|4|59, de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L.11.071-v.4|4|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 010|59

Llámase a licitación pública, para la impresión de: 50.000 foletos "Argentina Turística", en formato aproximado de 22 x 21 cms., abrochado a caballo, con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. Un pliego de 32 y un pliego de 16. Impresión en Offcett.

160.000 folletos desplegables apéndice del folleto "Argentina Turística".

Podrán consultarse muestras, tipos del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Propaganda sito en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, Capital. Apertura: 10|4|59, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Precio del Pliego: $ 100.—

e.13|3-Nº L-10.861-v.1º|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de: Apertura 14|4|59: Pub. 571 — 15 hs. Cerveza blanca y negra, en botellas de 2|3 y 1|3. Pliegos $ 20.— Pub. 572 — 16 hs. Mechas para maderas y metales — v|med. Pliego $ 20.— Apertura 21|4|59: Pub. 512 — Arrendamiento locales con destino confitería, restaurante y bar, ubicados en est. Lacroze — Ap. 15 hs. — Pliego $ 50.— Pub. 579 — 16 hs. Acero dulce común, barras planas, v|medidas. Pliego $ 20.— (Se aceptan ofertas en moneda extranjera). — Apertura 24|4|59: Pub. 574 — 15 hs. Arandelas a resorte, tipo Grover, de acero v|medidas. Pliego $ 25. Pub. 580 — 16 hs. Hierro perfil ángulo, lados iguales. Pliego $ 20.— (Se aceptan ofertas en moneda extranjera. — Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Fed., días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.31|3-Nº L-11.1[illegible]-v.4|4|59